

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



*PD*  
*silento*

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
Comandante en Jefe	
C. [Nombre]	
Firma: [Firma]	
Fecha: [Fecha]	
Hora: [Hora]	

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2262011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 AGO 2011

VISTOS: El INFORME N° 060-2011/GRP-401000-

401400 de fecha 18 de Agosto del 2011 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 289-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Agosto del 2011, de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 071-2011/GRP-401000-401400-401420-CMM de fecha 15 de Agosto del 2011 del Ingeniero Supervisor de Obra; INFORME N° 070-2011/GRP-401000-401400-401420-RLQM de fecha 10 de Agosto del 2011 de la Ingeniero Residente; referidos a la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, para la ejecución de la Obra: "CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 070-2011/GRP-401000-401400-401420-RLQM de fecha 10 de Agosto del 2011; la Ingeniero Residente de la Obra "CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA", solicita a la Unidad de Obras y Liquidaciones, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01; por las razones que a continuación se detallan :

- Que, de acuerdo al Expediente Técnico la Obra tiene un plazo de ejecución de ciento treintaicinco (135) días calendarios, en el cual no se ha tomado en consideración que este es un canal en uso, con el cual los agricultores riegan sus plantaciones de banano orgánico y sembríos los cuales son cosechados periódicamente siendo la mayoría para exportación, lo cual requiere de riego periódico.
- El inicio del plazo de ejecución fue el día 29 de Marzo del presente año; iniciándose en la Progresiva 0+610 a la 1+040, hasta el día 28 de Abril. El día 29 de Abril al 15 de Mayo, se paralizaron los trabajos, debido a que los agricultores hicieron uso de dicho canal para irrigar sus cultivos.
- La segunda etapa de los trabajos desde la Progresiva 3+463.5 a la 4 + 355.64, se reiniciaron el día 16 de Mayo del 2011 hasta el día 15 de Junio del presente año; paralizándose nuevamente los trabajos el día 16 de Junio al 04 de Julio del presente año; en consideración a que los agricultores hicieron uso de dicho canal para irrigar sus cultivos.
- La tercera etapa de los trabajos desde la Progresiva 1+040 a la 1+574 y de la Progresiva 3+463.5 a la 2+730, se reiniciaron el día 05 de Julio hasta el

69  
presentarse

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 226 -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 AGO. 2011

día 30 de Julio, paralizándose la ejecución de los mismos el día 31 de Julio hasta el día 10 de Agosto del presente año.

- Finalmente manifiesta, que hasta la fecha han existido 46 días calendarios de paralización por causas no atribuibles a la Dirección de Obras; razón por la cual, de conformidad con la DIRECTIVA N° 016-2007/GGR-GRI-SGRNs, Item 8.6) Ampliaciones de Plazo; causal paralizaciones por causas no atribuibles a la Unidad de Obras; por lo que solicita se le otorgue una ampliación de plazo de cuarentaseis (46) días calendario.

Que, mediante el INFORME N° 071-2011/GRP-401000-401400-401420-CMM de fecha 15 de Agosto del 2011; el Ingeniero Supervisor César Montalván Mozo; emite opinión técnica, sobre la Solicitud de Ampliación de Plazo, manifestando lo siguiente :

- Que, la causal invocada en la Solicitud de Ampliación de Plazo de cuarentaseis (46) días calendario, se encuentra tipificada en el ítem 8.6) Ampliaciones de Plazo, Inciso a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a la Unidad de Obras y Liquidaciones, de la DIRECTIVA N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS.
- Así mismo, manifiesta que la Ingeniero Residente de Obra, al solicitar la Ampliación de Plazo ha cumplido con el procedimiento establecido en el Inciso b) de la citada Directiva, en consideración que alcanza las anotaciones del Cuaderno de Obra que a su criterio ameritan la Ampliación de Plazo solicitada.
- Finalmente recomienda se otorgue la Ampliación de Plazo de cuarentaseis (46) días calendario; por ser procedente, en consideración que las paralizaciones han afectado el Calendario de Avance de Obra vigente.

Que, mediante el INFORME N° 289-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Agosto del 2011; la Unidad de Obras y Liquidaciones; ratifica lo recomendado por la Ingeniero Residente; así como, el Ingeniero Supervisor; en consecuencia otorga la Ampliación de Plazo de cuarentaseis (46) días calendarios; debiéndose emitir la Resolución correspondiente;

68  
Presentado

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 226-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 AGO. 2011

Que, mediante el INFORME N° 060-2011/GRP-401000-401400 de fecha 18 de Agosto del 2011; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, tal como se puede apreciar de los Informes Técnicos emitidos por la Ingeniero Residente; Ingeniero Supervisor; Unidad de Obras y Liquidaciones y la conformidad de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Solicitud de Ampliación de cuarentaseis (46) días calendario, para la ejecución de Obra : "CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA"; se encuentra contemplada en el ítem 8.6) Ampliaciones de Plazo, Inciso a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a la Unidad de Obras y Liquidaciones, de la DIRECTIVA N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS; por lo que se hace necesario emitir la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente;

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 356 -2011/GRP-401000-401100 de fecha 23 de Agosto del 2011;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 01 de cuarentaseis (46) días calendario, para la ejecución de la Obra : "CONTINUACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL JIBITO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHIRA"; la misma que se ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

67  
presente

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 226-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 AGO 2011

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional de Infraestructura y Obras Públicas

CPC. Luis Gerardo Távora Cherre  
GERENTE SUB REGIONAL

